

**PERÚ****Ministerio de Agricultura  
y Riego****Autoridad Nacional del  
Agua****Oficina de Administración****PROCESO CAS N° 126-2015-ANA  
COMISION ESPECIAL****CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01)  
ESPECIALISTA DE LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA****I. GENERALIDADES****1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de Un (01) **ESPECIALISTA DE LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA**, con la finalidad de realizar las actividades detalladas en el punto III.

**2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Autoridad Administrativa del Agua – **MANTARO**

**3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

**4 Base legal**

- Decreto legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITO	DETALLE
<b>Experiencia (1)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Experiencia laboral no menor tres (03) años en el sector público y/o privado.</li><li>➤ Experiencia laboral no menor dos (02) años en funciones relacionadas con el cargo en el sector público y/o privado.</li></ul>
<b>Competencias (2)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Productividad.</li><li>➤ Responsabilidad.</li><li>➤ Trabajo en equipo.</li><li>➤ Tolerancia a la presión</li></ul>
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Profesional Titulado en Derecho, Colegiado y Habilitado vigente.</li></ul>
<b>Cursos y/o estudios de especialización (4)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Capacitación especializada afín al área funcional.</li><li>➤ Especialización en legislación de recursos naturales, principalmente en agua.</li></ul>
<b>Requisitos para el puesto o cargo (5)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Disponibilidad Inmediata.</li></ul>

**Nota:**

- Para la Evaluación Curricular los requisitos (1) y (3), serán considerados **requisitos mínimos indispensables**, los postulantes que no cumplan con estos requisitos, serán considerados **NO APTOS**.
- Las bonificaciones *por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas y por por Discapacidad* se darán conforme a lo señalado en el numeral de IX de la presente base.

**PERÚ****Ministerio de Agricultura  
y Riego****Autoridad Nacional del  
Agua****Oficina de Administración**

3. Para la calificación curricular, se considerara toda información adicional (experiencia laboral, formación académica, cursos y/o estudios de especialización en relación al puesto) siempre y cuando se hayan registrado correctamente en la ficha de Inscripción al proceso de selección CAS.

### **III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

Principales funciones a desarrollar:

- Absolver las consultas de carácter legal y administrativo que le formule el Director de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro.
- Emitir opinión en los expedientes administrativos puestos a su consideración.
- Informar oportunamente a las unidades orgánicas competentes sobre modificaciones legales implicancias que puedan tener en el desempeño de sus funciones.
- Emitir opinión y asesoramiento sobre la aplicación de normas legales emanadas del Gobierno Nacional relacionadas con la función.
- Solicitar información, antecedentes, documentación con la finalidad de brindar el apoyo necesario a cualquiera de las oficinas o Sub Direcciones de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro para el ejercicio de sus funciones.
- Participar en Acciones Judiciales por delegación o representación del Procurador Público a cargo de los asuntos jurídicos del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Emitir Informes Legales las cuales servirán de sustento para la emisión de las Resoluciones Directoriales.
- Analizar e informar sobre expedientes de carácter técnico legal, relacionados con la legislación de recursos hídricos.
- Analizar proyectos de normas, dispositivos y procedimientos en materia jurídica legal.
- Absolver consultas y orientar al público en materia de legislación de agua.
- Coordinar en forma permanente con las Administraciones locales del Agua que integran la Autoridad Administrativa del Agua, en la organización de los expedientes administrativos (requisitos, foliaturas, y otros)
- Elaborar informes legales referidos a los procesos administrativos disciplinarios y hacer el seguimiento respectivo.
- Realizar otras funciones inherentes al cargo que le sean asignados por el Director o Sub Director de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro.

### **IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación de servicios</b>	Autoridad Administrativa del Agua – MANTARO
<b>Duración del contrato</b>	Tres (03) meses a partir de la suscripción del contrato.
<b>Remuneración mensual</b>	S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 nuevos soles) mensuales, incluido el impuesto de Ley.
<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	(No precisa)

### **V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	04 de junio 2015	<b>Jefatura</b>

**PERÚ****Ministerio de Agricultura  
y Riego****Autoridad Nacional del  
Agua****Oficina de Administración**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	23 de junio 2015	<b>Unidad de Recursos Humanos</b>
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la institución.	08 de julio 2015	<b>Unidad de Recursos Humanos</b>
2	Registro de ficha de Inscripción al proceso de selección CAS vía portal institucional (web).	15 y 16 de julio 2015	<b>Unidad de Recursos Humanos</b>
<b>SELECCIÓN</b>			
3	Evaluación de la hoja de vida	Del 17 al 20 de julio 2015	<b>Comisión de Selección</b>
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la institución	21 de julio 2015	<b>Unidad de Recursos Humanos</b>
5	<b>Entrevista:</b> <b>Jr. Santa Isabel Nº 1208 El Tambo. Huancayo – Junín</b> (los postulantes deberán presentarse con su DNI, portando su currículum vitae documentado, correctamente foliado y visado)	Del 22 al 23 de julio 2015	<b>Comisión de Selección</b>
6	Publicación del Resultado Final en página web de la institución	24 de julio 2015	<b>Unidad de Recursos Humanos</b>
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>			
7	Suscripción del Contrato	Del 27 de julio al 04 de agosto 2015	<b>Unidad de Recursos Humanos</b>
8	Registro del Contrato	05 de agosto 2015	<b>Unidad de Recursos Humanos</b>

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

**TABLA DE PESOS PORCENTUALES**

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS		PESO PORCENTUAL	Máximo aprobatorio	Mínimo aprobatorio
<b>CALIFICACIÓN CURRICULAR (CC)</b>				
a.	Formación Académica	30 o 60%	100	50
b.	Experiencia general			
c.	Experiencia específica (relacionada a las funciones del puesto)			
<b>EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (EC)</b>		30%	100	50

**PERÚ****Ministerio de Agricultura  
y Riego****Autoridad Nacional del  
Agua****Oficina de Administración**

<b>ENTREVISTA PERSONAL (EP)</b>		<b>40%</b>	<b>100</b>	<b>50</b>
<b>a.</b>	<b>Evaluación de Competencias</b>			
<b>PUNTAJE FINAL (PF)</b>		<b>100%</b>	<b>100</b>	<b>50</b>

**Fórmula para el cálculo del puntaje final considerando 2 etapas en el Proceso de Selección (CC + EP)**

$$\text{PF} = (\text{Ptje. Directo de CC} * 60\%) + (\text{Ptje. Directo de EP} * 40\%)$$

**Fórmula para el cálculo del puntaje final considerando 3 etapas en el Proceso de Selección (CC + EC + EP)**

$$\text{PF} = (\text{Ptje. Directo de CC} * 30\%) + (\text{Ptje. Directo de EC} * 30\%) + (\text{Ptje. Directo de EP} * 40\%)$$

## **VII. REGISTRO DE POSTULANTES**

### **1. Registro de ficha de Inscripción al proceso de selección CAS vía portal institucional (web)**

Los postulantes deben registrarse en el vínculo “**ficha de Inscripción al proceso de selección CAS**” del portal Institucional de la ANA habilitado para tal fin, en la(s) fecha(s) señalada(s) en el cronograma que forma parte de las bases del proceso. El registro, incluye datos del puesto, datos personales, formación académica, especialización / diplomados, otras capacitaciones en relación al puesto y experiencia laboral a modo de declaración jurada.<sup>1</sup> El registro debe ser correctamente completado y guardado para considerar la inscripción como válida para los efectos del proceso.

## **VIII. CONSIDERACIONES PARA LOS POSTULANTES**

1. El Proceso de Selección se Desarrolla de acuerdo a lo señalado en la Directiva General N° 05-2015-ANA-J-OA denominada “Normas y Procedimientos para el Proceso de Selección y Contratación bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Autoridad Nacional del Agua”.
2. La información contenida en la Ficha de Inscripción al proceso de selección-CAS, tiene carácter de Declaración Jurada, para lo cual la ANA tomará por cierto la información en ella consignada para la Etapa de Calificación Curricular, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma, de conformidad al Artículo N° 32 (Numerales 32.1, 32.2 y 32.3) y Artículo N° 42 (Numeral 42.1) de la Ley N° 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo General”.
3. Los postulantes seleccionados para la Entrevista Personal, deben presentarse a la misma, portando su currículum vitae documentado en copia, foliado, visado y organizado conforme al orden de la Ficha de inscripción al proceso de selección CAS, sustentando lo declarado al momento de su inscripción a la convocatoria. El postulante que no presente la referida documentación será eliminado del proceso.
4. El postulante tiene una tolerancia máxima de 15 minutos de la hora citada para presentarse a la entrevista. De no presentarse a la hora o dentro de la tolerancia, queda automáticamente eliminado del proceso

## **IX. BONIFICACIONES ESPECIALES**

<sup>1</sup> Artículo 42º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**PERÚ****Ministerio de Agricultura  
y Riego****Autoridad Nacional del  
Agua****Oficina de Administración**

## 1. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR /PE, siempre que el postulante lo haya declarado en la *Ficha de Inscripción al proceso de selección CAS* y lo acredite al momento de la presentación de su currículum vitae, con la copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

## 2. Bonificación por Discapacidad

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final al postulante que lo haya declarado en la *Ficha de Inscripción al proceso de selección CAS* y que lo acredite al momento de la presentación de su currículum vitae, con la copia simple del documento oficial emitido por el CONADIS.

## X. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

Toda cancelación del proceso de selección deberá ser pública y justificada, siendo responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos efectuar la publicación respectiva. Solo procede hasta antes de la etapa de entrevista.

2. El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.
- d) Cuando el postulante declarado ganador no se presente a la suscripción del contrato se procederá conforme lo señalado en el numeral 6.6.1. de la Directiva General N° 005-2015-ANA-J-OA.